

Reg. 05

Santiago, 12 de enero de 2023  
GG/05/2023

Señora  
Anabel Vitaliani  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 3 de enero de 2023, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

*“Solicito una serie histórica de metas de inflación. Al menos desde 2015, pero de haber datos anteriores, mejor”.*

En lo referente a su solicitud, le informo que desde el año 2001, el Banco Central de Chile conduce su política monetaria a través de un sistema de metas de inflación de mediano plazo. En él, busca que, independiente del nivel actual de la inflación, su proyección a un horizonte de dos años se ubique en 3%. En este marco de política, el Banco se compromete a que la inflación proyectada a un horizonte de dos años se ubique en 3%. La meta de inflación de 3% se define respecto de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a partir de la evolución mensual de los precios de una canasta representativa de consumo de bienes y servicios. Se considera un horizonte de dos años para la meta de inflación, entre otros elementos, porque los efectos de las medidas que adopta el Banco demoran en reflejarse en la economía.

Para más antecedentes, puede consultar el documento “Política Monetaria del Banco Central de Chile en el Marco de Metas de Inflación” publicado en nuestro sitio web en el siguiente link <https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/politica-monetaria-del-banco-central-de-chile-en-el-marco-de-metas-de-inflacion>

Saluda atentamente a usted,



**BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO**  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información